

RESOLUCIÓN No. 0001820

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico 2016 para programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y universitario.

El Vicerrector Académico, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas para el proceso de admisiones en el Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del Acuerdo 18 de 2015 del Consejo Académico “*Por medio del cual se establece el Calendario Académico para el año 2016*”, se estableció lo siguiente:

“**ARTÍCULO 2º.** *El calendario académico 2016 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica*”.

Que se hace necesario establecer el Calendario Académico 2016 para estos programas.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer el Calendario Académico 2016 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y Universitario, de la siguiente manera:

PROGRAMAS ESPECIALES EN ARTICULACIÓN, TÉCNICOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIO

➤ **Para estudiantes antiguos:**

ACTIVIDADES		Primer semestre 2016	Segundo semestre 2016
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS Pago oportuno (estudiantes antiguos), aplica también para los estudiantes que pagan por el Acuerdo 022	hasta el 29 de enero	hasta el 9 de agosto
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Inscripción de actividades académicas por parte de cada Programa	15 enero al 5 de febrero	9 al 12 de agosto
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES Iniciación de clases	25 de enero	8 de agosto
	Terminación de clases con cierre de notas	30 de junio	16 de diciembre
4	REINGRESOS Reingresos (solicitudes ante el Programa)	14 al 21 de enero	4 al 19 de Julio



➤ Para estudiantes que ingresan a primer semestre (convocatoria activa):

0001820

Por tratarse de convocatoria permanente (hasta completar cohortes), se confiere poder a los programas y facultades respectivas para que definan las fechas de cierre de la convocatoria, en la medida en que el número de inscriptos alcanza o supera el punto de equilibrio establecido por cohorte.

Para los diferentes programas, se realizará en los casos que sea necesario, segundos llamados con fecha de cierre a 8 días calendario, posterior a la fecha de la publicación de admitidos.

Las demás actividades dependerán de las fechas de cierre definidas por cada programa.

ARTÍCULO 2. Las fechas de pago para los estudiantes liquidados bajo el Acuerdo 022 (Estudiantes de programas especiales que ingresaron por ampliación de cobertura en el periodo 2013-2) serán de la siguiente manera:

Recibo de pago en sistema alumnos antiguos: diciembre 18 de 2015 (para periodo 2016-1)

ITEM	2016-1	2016-2
1 Pago oportuno	Hasta Enero 15 de 2016	Hasta Julio 29 de 2016
2 Primer pago extraordinario	Hasta Enero 23 de 2016	Hasta Agosto 05 de 2016
3 Segundo pago extraordinario	Hasta enero 29 de 2016	Hasta Agosto 08 de 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los 15 días del mes de diciembre de 2015.

OSCAR EUGENIO TAMAYO ALZATE
Vicerrector Académico

Proyectan: Paula Marcela Restrepo López – Jefe, Oficina de Admisiones y Registro Académico
Eduardo Restrepo Salgado – Jefe, Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad